

VISTO:

- Que mediante expediente 0008919/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de extensión de regularidad presentada por estudiantes de la Casa; y

CONSIDERANDO:

- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 20/03/2015 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la extensión de regularidades por un año para el Seminario de Ética y Trabajo Social, y para aquellas asignaturas regularizadas en el año 2012 y vencidas en el mes de febrero – marzo 2015 para estudiantes de los planes 2004 y 1986. Condicionalidades 2015, hasta las mesas del mes de mayo del 2015.

ARTÍCULO 2: Conformar una comisión interclaustró que trabaje de manera integral para analizar el artículo 4 del Régimen de Enseñanza y otros temas vinculados al mismo

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área Enseñanza y Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION: -

/M.S.

50